

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

-Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

08/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

PÁGINA

1/40



UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

ORDEN DEL DÍA.

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 124/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 125/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Martir (Los Gitanos) organizador del LVI Festival Flamento Potaje Gitano de Utrera”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 126/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de Casetas de Feria para las fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2012.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 127/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad de la contratación de 27 peones, para Utrera, Guadalema y Trajano, para el P.F.E.A. 2012, para la Delegación de Obras e Infraestructuras. Expte. 28/2012”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 128/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 29/2012 de “Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario”, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 129/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 42/2012 “Servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, cursos y programas deportivos, y vigilancia de la Piscina Municipal de Utrera, situada en el Parque de Consolación, temporada de verano 2012”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.”. Aprobación

Punto 7º.- (Expte. 130/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 34/2012 “Suministro vestuario laboral verano-invierno”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 131/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Cursos y programas deportivos, salvamento y socorrismo, mantenimiento preventivo y correctivo, información y atención al usuario de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera, situada en la zona Deportiva de Vistalegre, cuyo presupuesto incluido impuestos es de 361.709,34 €.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

08/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

PÁGINA

2/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

Punto 9º.- (Expte. 132/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución “Remodelación Parcial Edificio Ayuntamiento, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos doce euros con doce céntimos (131.412,12 €.) IVA incluido.”. Aprobación.

Punto 10º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 123/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2012.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 125/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MARTIR (LOS GITANOS) ORGANIZADOR DEL LVI FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Martir (Los Gitanos) organizador del LVI Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera, que dice:

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 3/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

“CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

1º.- Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestra localidad, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de Utrera y su campiña, por lo que su investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.

2º.- Que el Ayuntamiento de Utrera a través de sus programas para el fomento de la cultura y las ferias de promoción turística viene desarrollando una labor en pro de la difusión de la cultura flamenca. Espíritu que viene alentando a la Hermandad de los Gitanos, desde su fundación en 1956, entendiendo la cultura flamenca, como la aportación más autóctona al mundo de la música y a la cultura contemporánea.

3º.- Que Utrera en su aportación al flamenco, además de sus cantes y elenco de artistas, generó el inicio de una época denominada de los Festivales de Verano siendo su origen el 15 de mayo de 1957 con la celebración del 1er. Potaje Gitano.

4º.- Que la Hermandad de los Gitanos conserva en su sede, sita en c/ Cristo de los Afligidos nº 43, numerosas referencias al Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera (fotografías, carteles, homenajes, etc...) que constituyen un verdadero museo de la vida flamenca de dicho evento, con suficiente potencialidad turística.

5º.- Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la Hermandad de los Gitanos con el fin de conservar e incentivar el patrimonio cultural flamenco de nuestra localidad.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (los Gitanos) organizadora del festival flamenco Potaje Gitano de Utrera.- Utrera 10 de Mayo 2012.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.”

Visto convenio de Colaboración, que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MARTIR (LOS GITANOS) ORGANIZADORA DEL LVI FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA.- En Utrera, a 18 de Mayo de 2012.

De una parte, Sr. Don Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F. P-4109500-A, y domicilio en Utrera, plaza de Gibaxa, 1, 41710, asistido del Sr. Secretario General de la corporación, Don Juan Borrego López, que da fe del acto.

Y, de otra, Sr. Don Juan Peña Narváez, con D.N.I. nº 25.254.337-S, como Hermano Mayor de la hermandad, con domicilio en Utrera c/ Cristo de los Afligidos nº 43, y C.I.F. G-41361056.

EXPONEN

1º.- *Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestra localidad, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de*

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

08/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

PÁGINA

4/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

Utrera y su campiña, por lo que su investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.

2º.- Que el Ayuntamiento de Utrera a través de sus programas para el fomento de la cultura y las ferias de promoción turística viene desarrollando una labor en pro de la difusión de la cultura flamenca. Espíritu que viene alentando a la Hermandad de los Gitanos, desde su fundación en 1956, entendiendo la cultura flamenca, como la aportación más autóctona al mundo de la música y a la cultura contemporánea.

3º.- Que Utrera en su aportación al flamenco, además de sus cantes y elenco de artistas, generó el inicio de una época denominada de los Festivales de Verano siendo su origen el 15 de mayo de 1957 con la celebración del 1er. Potaje Gitano.

4º.- Que la Hermandad de los Gitanos conserva en su sede, sita en c/ Cristo de los Afligidos nº 43, numerosas referencias al Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera (fotografías, carteles, homenajes, etc...) que constituyen un verdadero museo de la vida flamenca de dicho evento, con suficiente potencialidad turística.

5º.- Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la Hermandad de los Gitanos con el fin de conservar e incentivar el patrimonio cultural flamenco de nuestra localidad.

*Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y, a tal fin, suscriben este **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes*

CLÁUSULAS

1º.- Mediante la firma del presente convenio de colaboración se pretende fomentar las actividades organizadas por la Hermandad de los Gitanos, facilitando y apoyando las tareas necesarias para su difusión y contribuyendo a elevar el elenco artístico de estas manifestaciones, para lo que el Excmo. Ayuntamiento colaborará asumiendo directamente gastos por valor de 6.500 € y concediendo una subvención directa de 5.650 €, que deberá justificar en el plazo de tres meses contados a partir de la percepción de los fondos, mediante la presentación de facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la referida cantidad, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará para que el Festival Potaje Gitano de Utrera cuente con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Sevilla, esforzándose en la firma de un convenio con esa institución, con el fin de garantizar la participación de esa institución a medio plazo.

3º.- La Hermandad tomará a su cargo el espectáculo, los decorados, vestuario, accesorios, instrumentos, transportes, limpieza, seguridad, asistencia sanitaria sonido, catering, atención a artistas y todo lo relacionado con el festival flamenco. También deberá suministrar a la delegación de Turismo en tiempo y forma de los elementos de publicidad y de información. Asimismo, se encargará de la distribución y difusión de los elementos publicitarios del espectáculo.

4º.- Además, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cederá, siempre y cuando sea posible y estén en existencias, los materiales para las instalaciones de los servicios necesarios para la celebración del festival, debiendo aportar o alquilar la Hermandad la infraestructura de la que se carezca el recinto escénico.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 5/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

5º.- La Hermandad facilitara la visita de grupos turísticos a la sede de la Hermandad previa solicitud.

A título meramente enunciativo, el Excmo. Ayuntamiento velará por el acondicionamiento y adecuación del recinto mediante la supervisión previa de los técnicos responsables quienes aprobarán las condiciones del mismo para la celebración del evento. Igualmente, se hará cargo del seguro de responsabilidad civil y de la liquidación de los derechos que correspondan a la Sociedad General de Autores Españoles.

6º.- En los diferentes soportes publicitarios que sean editados por la Hermandad para la difusión del Festival Potaje Gitano de Utrera, deberá figurar como co-organizador, el escudo municipal con la leyenda "Excmo. Ayuntamiento de Utrera", en la forma establecida en el Manual de Identidad Corporativa de este Ayuntamiento.

7º.- La hermandad de los Gitanos, se compromete a entregar a la Delegación de Turismo, antes del mes de septiembre memoria del festival consistente en:

- .- Presentación del Homenajeado
- .- Elenco Artístico del festival
- .- Relación medios presentes y asistentes a las presentaciones
- .- Relación de entidades colaboradoras y patrocinadoras
- .- Balance de ingresos y gastos
- .- Fotocopia de recortes de prensa
- .- Imágenes de la cartelería y desarrollo del festival.
- .- Valoración de la organización.

8º) El presente convenio tendrá carácter anual, siendo renovado automáticamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncien al menos con tres meses de antelación al inicio del siguiente año natural al de vigencia del convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Sr. D. Francisco Jiménez Morales.- EL HERMANO MAYOR DE LA HDAD.- Fdo.: Sr. D. Juan Peña Narváez.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Sr. D. Juan Borrego López.**”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (los Gitanos) organizadora del Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera.

SEGUNDO: Reclamar a la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (los Gitanos), la cantidad de 6.000 € (seis mil euros), en concepto de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Utrera con motivo de LV Potaje Flamenco de 2011 a consecuencia de la no devolución del grupo electrógeno cedido por el Ayuntamiento y valorado en la cantidad citada. fijar como fórmula de abono 2.000 €. (dos mil euros) anuales.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 6/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

Dar tramite de audiencia por plazo de diez días, durante los cuales podrán alegar lo que estimen en su derecho.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 125/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE CASETAS DE FERIA PARA LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2012.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Adjudicación de Casetas de Feria para las fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2012, que dice:

“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO

Consolación Guerrero Mira, como Concejal Delegada de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2012.

INFORMA

Primero.- Conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal de reguladora de Feria, se han recibido en el registro de este Ayuntamiento ciento cuatro (104) solicitudes de casetas, ciento una (101) son de casetas adjudicadas en el año 2011 y anteriores según el siguiente detalle:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
GARCIA MUÑOZ	ENRIQUE	LO QUE DIGA MI MUJER	ALEGRÍA	1
BRENES MARIN	JUAN JOSE	P. FLAMEN LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2-4
DE LOS REYES	Mª ISABEL	VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	5
TRELLES GOMEZ	J. EDUARDO	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	6-8
ARAGON ROMÁN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA	ALEGRIA	9
CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	11
JIMENEZ CONDE	JUAN	CHIRIN MARCHENERO	ALEGRIA	13
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA	10
TRONCOSO PARRADO	JOSE	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	12-14

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 7/40



UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
ORTIZ PEREZ	JOAQUIN	CHIRIN. RINCON ANDALUZ	ALEGRIA	15
FERNANDEZ GARCIA	ANTONIO	CHIRIN ANTONIO FULI	ALEGRIA	17
OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	16
MAQUEDA PÉREZ	MANUEL	PEÑA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	18-20
HERRERA MISA	FRANCISCO	CLUB UTRÉ ATLETISMO	ALEGRÍA	22-24
ARROYO DÍAZ	Fco. JAVIER	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	26
FERNANDEZ COTRINO	J. JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	28
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	30
RODRIGUEZ ESPINAR	ROCIO	EL EMBRUJO	ALEGRIA	32
GOMEZ SIERRA	JONATAN	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	34
ALVAREZ POZO	PEDRO	AMIGOS DEL VOLEY	ALEGRIA	38
NAVARRO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	CHIRIN. JUAN MANUEL	ALEGRIA	40
VARGAS VILLAREJO	EDUARDO	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRIA	42
BARROSO MORENO	CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRIA	44
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA	1
MULERO MOGUER	CONSOLACIÓN	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2-4
ROS NUÑEZ	CARMEN	DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3
COSTA MONASTER	PEDRO	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	6-8-10
GARCIA GAMEZ	JOAQUIN	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
RAMIREZ CASERO	MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA	12-16
RODRIGUEZ CORDERO	VICENTE	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	15
PEÑA DOMINGUEZ	MANUEL	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	17
OJEDA SANCHEZ	RAMON	YERBAGÜENA	BULERÍA	19
ARANDA LARA	JUAN LUIS	PEÑA CURRO DURAN	BULERÍA	18-20
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	21
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	22-24
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	23
FUENTES FERNÁNDEZ	FRANCISCA	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	25
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERIA	26

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA	8/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==				

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
GARRIDO DURAN	ALFONSO	FERNANDA y BERNARDA	BULERÍA	27
ALVAREZ MORENO	J. ANTONIO	NO TE FALTE NI GLORIA	BULERIA	28
FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	30
MALAGA GARCIA	JOSE ANTONIO	PEÑA LOS OJANETAS	BULERÍA	34
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	36
CERDERA DEL CASTILLO	Mª. DE LA PAZ	LA CACHIFA	BULERÍA	38
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
JIMENEZ POZO	JUAN MANUEL	ARME HUECO	CANTIÑA	3
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
ROLDAN MENENDEZ	JOSE EDUARDO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA	11
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13
SANCHEZ RUIZ	BASILIO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1-3
SANCHEZ FERNANDEZ	Fco. JAVIER	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2-4
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	5
GONZALEZ LEO	JOSE MIGUEL	LA LASTIQUERA	FANDANGO	6
GARCIA YLLA	ALBERTO	ALEGRÍA 76 PEPA UTRERA	FANDANGO	7
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	10
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	12
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	14
FERNANDEZ GARCIA	Fco. JESUS	PEÑA VINAGRE	FANDANGO	16
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	18-20
ROMERO ROBLES	Fco. JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	22
DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	FANDANGO	24
MUÑOZ GALVAN	DOMINGO	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	26
PEREZ GONZALEZ	J. MANUEL	AMIGOS DEL BUCARO	R. MARTINETE	1-3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACH CONSOLACION	R. MARTINETE	4
CUADRO POZO	JOSÉ MANUEL	UTRERA Y OLE	R. MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. MARTINETE	7
DIAZ CORREDERA	IGNACIO	AMIGOS DE CASA BASILIO	R. MARTINETE	9
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. MARTINETE	11

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	9/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==				

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. MARTINETE	13
DELGADO GONZALEZ	JOSE PEDRO	EL REBUJITO	R. MARTINETE	15
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. MARTINETE	17
CRUZ CLAVIJO	MOISES	TELAMARINERA	R. MARTINETE	19
RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	EUCOMSA	SOLEÁ	5
APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
MONTOYA LOPEZ	JOSE MARIA	LA LUNA	SOLEÁ	9
GINES DOMÍNGUEZ	ANTONIO	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	13
JIMENEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	15
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	17
GALERA RAMIREZ	ANTONIO	LOS TALEGAS	SOLEÁ	19
AVILA SANCHEZ	SUSANA	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	21
RIOS GARCIA	MIGUEL	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	1
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CURRO DE UTRERA	TONÁ	3
CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO	TONÁ	8-14
GONZALEZ MARTINEZ	J. ALBERTO	EL COMPÁS	TONÁ	9
MORA ROMERO	CONSOLACIÓN	LA GITANILLA	TONÁ	11
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13
MACHUCA RODRIGUEZ	MANUEL	LOS ROMEROS	TONÁ	16
NAVARRO SANCHEZ	J. CARLOS	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	18
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	20
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	22
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	24

Segundo.- De las ciento cuatro (104) solicitudes de casetas que se han recibido en el registro de este Ayuntamiento, una (1) solicitud se ha producido fuera de plazo.

PEÑA BETICA	SEGUIRILLA	1
-------------	------------	---

Tercero.- De las ciento cuatro (104) solicitudes de casetas que se han recibido en el registro de este Ayuntamiento, una (1) se solicita por primera vez:

BRUQUE DEL RIO	JUAN MANUEL	NUEVA	JUVENTUD
----------------	-------------	-------	----------

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 10/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

Cuarto.- De las ciento cuatro (104) solicitudes de casetas que se han recibido en el registro de este Ayuntamiento, una (1) se solicita por primera vez, al no haber quedado al corriente de las obligaciones fiscales con el Excmo. Ayto. de Utrera en el año 2011:

CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	NUEVA	PSOE
---------------------	-----------	-------	------

Por lo que en base a la Ordenanza Municipal de Feria se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La adjudicación de las siguientes casetas a los solicitantes que se relacionan:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
GARCIA MUÑOZ	ENRIQUE	LO QUE DIGA MI MUJER	ALEGRÍA 1	120
BRENES MARIN	JUAN JOSE	PEÑA LOS QUINTERO	ALEGRÍA 2-4	300
DE LOS REYES	Mª ISABEL	VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA 5	250
TRELLES GOMEZ	J. EDUARDO	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA 6-8	240
ARAGON ROMÁN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA	ALEGRÍA 9	200
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA 10	150
TRONCOSO PARRADO	JOSE	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA 12-14	300
FERNANDEZ GARCIA	ANTONIO	CHIRIN.ANTONIO FULI	ALEGRÍA 17	180
OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA 16	150
MAQUEDA PÉREZ	MANUEL	P. FUT. MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA 18-20	300
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTR ATLETISMO	ALEGRÍA 22-24	240
ARROYO DÍAZ	Fco. JAVIER	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA 26	140
FERNANDEZ COTRINO	J. JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA 28	140
RODRIGUEZ ESPINAR	ROCIO	EL EMBRUJO	ALEGRÍA 30	90
GOMEZ SIERRA	JONATAN	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA 32	90
ALVAREZ POZO	PEDRO	AMIGOS DEL VOLEY	ALEGRÍA 34	90
NAVARRO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	CHIRINGUITO JUAN MANUEL	ALEGRÍA 36	180
VARGAS VILLAREJO	EDUARDO	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRÍA 38	180
BARROSO MORENO	CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRÍA 40	180
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERÍA 1	90
MULERO MOGUER	CONSOLACIÓN	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA 2-4	168
ROS NUÑEZ	CARMEN	LO DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA 3	120
ACOSTA MONASTER	PEDRO	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA 6-10	280

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 11/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
GARCIA GAMEZ	JOAQUIN	LOS CANILLAS	BULERÍA 5	150
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA 7	90
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA 9	150
MENA PACHECO	M ^o . EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA 11	90
RAMIREZ CASERO	MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA 12-16	280
RODRIGUEZ CORDERO	VICENTE	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA 13	120
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA 15	120
PEÑA DOMINGUEZ	MANUEL	JOVENES CARROZAS	BULERÍA17	120
OJEDA SANCHEZ	RAMON	YERBAGÜENA	BULERÍA 19	90
ARANDA LARA	JUAN LUIS	PEÑA CURRO DURAN	BULERÍA18-20	168
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA 21	90
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA 22-24	168
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA 23	90
FUENTES FERNÁNDEZ	FRANCISCA	PARTIDO POPULAR	BULERÍA 25	120
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERIA 26	112
GARRIDO DURAN	ALFONSO	A. FERNANDA y BERNARDA	BULERÍA 27	150
ALVAREZ MORENO	J. ANTONIO	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERIA 28	84
FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA 30	84
MALAGA GARCIA	JOSE ANTONIO	PEÑA LOS OJANETAS	BULERÍA 34	112
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA 36	112
CERDERA DEL CASTILLO	M ^o . DE LA PAZ	LA CACHIFA	BULERÍA 38	84
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA 1	112
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA 2	180
JIMENEZ POZO	JUAN MANUEL	ARME HUECO	CANTIÑA 3	140
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA 5	112
ROLDAN MENENDEZ	JOSE EDUARDO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA 7	140
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA 9	140
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA 11	84
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA 13	112
SANCHEZ RUIZ	BASILIO	LOS APRETAOS	FANDANGO 1-3	180
SANCHEZ FERNANDEZ	Fco. JAVIER	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO2-4	180
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO 5	150
GONZALEZ LEO	JOSE MIGUEL	LA LASTIQUERA	FANDANGO 6	120

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	12/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==				

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
GARCIA YLLA	ALBERTO	ALEGRÍA 76, PEPA UTRERA	FANDANGO 7	150
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO 10	90
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO 12	90
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO 14	150
FERNANDEZ GARCIA	Fco. JESUS	PEÑA VINAGRE	FANDANGO 16	90
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO 18-20	180
ROMERO ROBLES	Fco. JAVIER	PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO 22	120
DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	FANDANGO 24	90
MUÑOZ GALVAN	DOMINGO	LOS DEL BOMBO	FANDANGO 26	150
PEREZ GONZALEZ	J. MANUEL	AMIGOS DEL BUCARO	MARTINETE 1-3	280
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCH. CONSOLACION	MARTINETE 4	510
CUADRO POZO	JOSÉ MANUEL	UTRERA Y OLE	MARTINETE 5	140
DIAZ CORREDERA	IGNACIO	AMIGOS CASA BASILIO	MARTINETE 7	140
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	MARTINETE 9	140
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	MARTINETE 11	140
DELGADO GONZALEZ	JOSE PEDRO	EL REBUJITO	MARTINETE 13	140
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	MARTINETE 15	140
CRUZ CLAVIJO	MOISES	TELAMARINERA	MARTINETE 17	96
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ 1	112
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ 3	140
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	EUCOMSA	SOLEÁ 5	112
MONTOYA LOPEZ	JOSE MARIA	LA LUNA	SOLEÁ 9	140
GINES DOMÍNGUEZ	ANTONIO	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ 11	112
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ 13	112
JIMENEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ 15	90
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LO ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ 17	90
GALERA RAMIREZ	ANTONIO	LOS TALEGAS	SOLEÁ 19	140
AVILA SANCHEZ	SUSANA	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ 21	112
RIOS GARCIA	MIGUEL	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ 1	810
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	P. CURRO DE UTRERA	TONÁ 3	518
CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO	TONÁ 8-14	120
GONZALEZ MARTINEZ	J. ALBERTO	EL COMPÁS	TONÁ 9	90
MORA ROMERO	CONSOLACIÓN	LA GITANILLA	TONÁ 11	90

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 13/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ 13	90
MACHUCA RODRIGUEZ	MANUEL	LOS ROMEROS	TONÁ 16	90
NAVARRO SANCHEZ	J. CARLOS	LAS QUE MENTRAN	TONÁ 18	90
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ 20	90
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ 22	90
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ 24	90

Segundo.- Por motivos de interés general, en pro de mejorar la convivencia entre casetas y en aras de un mejor aprovechamiento del espacio público se procede a la ubicación forzosa de las siguientes casetas:

CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	CANTIÑA 2	120
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	BULERIA 32	112
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	TONÁ 2-6	90

Tercero.- Queda en suspensión la adjudicación a Juan Jiménez Conde y Joaquín Ortiz Pérez hasta que se resuelva las consultas formuladas a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento .

Cuarto.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio por la renuncia de alguno de los adjudicatarios, se propone la adjudicación provisional por un año a las siguientes solicitudes:

CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	NUEVA	PSOE
BRUQUE DEL RIO	JUAN MANUEL	NUEVA	JUVENTUD

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por los espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 14 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

Quinto.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de casetas.

Utrera, a 22 de mayo de dos mil doce.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.- Concejala-Delegada de Fiestas Mayores.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La adjudicación de las siguientes casetas a los solicitantes que se relacionan:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
GARCIA MUÑOZ	ENRIQUE	LO QUE DIGA MI MUJER	ALEGRÍA 1	120
BRENES MARIN	JUAN JOSE	PEÑA LOS QUINTERO	ALEGRÍA 2-4	300
DE LOS REYES	M ^a ISABEL	VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA 5	250
TRELLES GOMEZ	J. EDUARDO	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA 6-8	240

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 14/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
ARAGON ROMÁN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA	ALEGRÍA 9	200
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA 10	150
TRONCOSO PARRADO	JOSE	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA 12-14	300
FERNANDEZ GARCIA	ANTONIO	CHIRIN.ANTONIO FULI	ALEGRIA 17	180
OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA 16	150
MAQUEDA PÉREZ	MANUEL	P. FUT. MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA 18-20	300
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTR ATLETISMO	ALEGRÍA 22-24	240
ARROYO DÍAZ	Fco. JAVIER	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA 26	140
FERNANDEZ COTRINO	J. JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA 28	140
RODRIGUEZ ESPINAR	ROCIO	EL EMBRUJO	ALEGRIA 30	90
GOMEZ SIERRA	JONATAN	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA 32	90
ALVAREZ POZO	PEDRO	AMIGOS DEL VOLEY	ALEGRÍA 34	90
NAVARRO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	CHIRINGUITO JUAN MANUEL	ALEGRIA 36	180
VARGAS VILLAREJO	EDUARDO	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRIA 38	180
BARROSO MORENO	CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRIA 40	180
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA 1	90
MULERO MOGUER	CONSOLACIÓN	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA 2-4	168
ROS NUÑEZ	CARMEN	LO DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA 3	120
ACOSTA MONASTER	PEDRO	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA 6-10	280
GARCIA GAMEZ	JOAQUIN	LOS CANILLAS	BULERÍA 5	150
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA 7	90
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA 9	150
MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA 11	90
RAMIREZ CASERO	MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA 12-16	280
RODRIGUEZ CORDERO	VICENTE	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA 13	120
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA 15	120
PEÑA DOMINGUEZ	MANUEL	JOVENES CARROZAS	BULERÍA17	120
OJEDA SANCHEZ	RAMON	YERBAGÜENA	BULERÍA 19	90
ARANDA LARA	JUAN LUIS	PEÑA CURRO DURAN	BULERÍA18-20	168
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA 21	90
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA 22-24	168
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA 23	90
FUENTES FERNÁNDEZ	FRANCISCA	PARTIDO POPULAR	BULERÍA 25	120

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 15/40



UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERÍA 26	112
GARRIDO DURAN	ALFONSO	A. FERNANDA y BERNARDA	BULERÍA 27	150
ALVAREZ MORENO	J. ANTONIO	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERÍA 28	84
FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA 30	84
MALAGA GARCIA	JOSE ANTONIO	PEÑA LOS OJANETAS	BULERÍA 34	112
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA 36	112
CERDERA DEL CASTILLO	M ^o . DE LA PAZ	LA CACHIFA	BULERÍA 38	84
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA 1	112
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA 2	180
JIMENEZ POZO	JUAN MANUEL	ARME HUECO	CANTIÑA 3	140
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA 5	112
ROLDAN MENENDEZ	JOSE EDUARDO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA 7	140
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA 9	140
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA 11	84
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA 13	112
SANCHEZ RUIZ	BASILIO	LOS APRETAOS	FANDANGO 1-3	180
SANCHEZ FERNANDEZ	Fco. JAVIER	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO2-4	180
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO 5	150
GONZALEZ LEO	JOSE MIGUEL	LA LASTIQUERA	FANDANGO 6	120
GARCIA YLLA	ALBERTO	ALEGRÍA 76, PEPA UTRERA	FANDANGO 7	150
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO 10	90
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO 12	90
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO 14	150
FERNANDEZ GARCIA	Fco. JESUS	PEÑA VINAGRE	FANDANGO 16	90
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANG18-20	180
ROMERO ROBLES	Fco. JAVIER	PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO 22	120
DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	FANDANGO 24	90
MUÑOZ GALVAN	DOMINGO	LOS DEL BOMBO	FANDANGO26	150
PEREZ GONZALEZ	J. MANUEL	AMIGOS DEL BUCARO	MARTINETE1-3	280
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCH. CONSOLACION	MARTINETE 4	510
CUADRO POZO	JOSÉ MANUEL	UTRERA Y OLE	MARTINETE 5	140
DIAZ CORREDERA	IGNACIO	AMIGOS CASA BASILIO	MARTINETE 7	140
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	MARTINETE 9	140

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	16/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==				

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	M ²
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	MARTINETE 11	140
DELGADO GONZALEZ	JOSE PEDRO	EL REBUJITO	MARTINETE 13	140
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	MARTINETE 15	140
CRUZ CLAVIJO	MOISES	TELAMARINERA	MARTINETE 17	96
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ 1	112
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ 3	140
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	EUCOMSA	SOLEÁ 5	112
MONTOYA LOPEZ	JOSE MARIA	LA LUNA	SOLEÁ 9	140
GINES DOMÍNGUEZ	ANTONIO	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ 11	112
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ 13	112
JIMENEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ 15	90
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LO ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ 17	90
GALERA RAMIREZ	ANTONIO	LOS TALEGAS	SOLEÁ 19	140
AVILA SANCHEZ	SUSANA	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ 21	112
RIOS GARCIA	MIGUEL	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ 1	810
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	P. CURRO DE UTRERA	TONÁ 3	518
CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO	TONÁ 8-14	120
GONZALEZ MARTINEZ	J. ALBERTO	EL COMPÁS	TONÁ 9	90
MORA ROMERO	CONSOLACIÓN	LA GITANILLA	TONÁ 11	90
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ 13	90
MACHUCA RODRIGUEZ	MANUEL	LOS ROMEROS	TONÁ 16	90
NAVARRO SANCHEZ	J. CARLOS	LAS QUE MENTRAN	TONÁ 18	90
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ 20	90
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ 22	90
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ 24	90

SEGUNDO: Por motivos de interés general, en pro de mejorar la convivencia entre casetas y en aras de un mejor aprovechamiento del espacio público se procede a la ubicación forzosa de las siguientes casetas:

CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	CANTIÑA 2	120
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	BULERIA 32	112
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	TONÁ 2-6	90

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 17/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

TERCERO: Queda en suspensión la adjudicación a Juan Jiménez Conde y Joaquín Ortiz Pérez hasta que se resuelva las consultas formuladas a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento .

CUARTO: Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio por la renuncia de alguno de los adjudicatarios, se propone la adjudicación provisional por un año a las siguientes solicitudes:

CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	NUEVA	PSOE
BRUQUE DEL RIO	JUAN MANUEL	NUEVA	JUVENTUD

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por los espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 14 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

QUINTO: Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de casetas.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 127/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE 27 PEONES, EN UTRERA, GUADALEMA Y TRAJANO, PARA EL P.F.E.A. 2012, PARA LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. EXPTE. 28/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Excepcionalidad de la contratación de 27 peones, en Utrera, Guadalema y Trajano, para el P.F.E.A. 2012, para la Delegación de Obras e Infraestructuras. Expte. 28/2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*,

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 18/40
 UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.-A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Vista la petición realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras referida a la contratación de Personal Laboral Temporal, peones para trabajar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario por un periodo de doce días de duración, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 44/2012, 91/2012, 92/2012, 93/2012, 94/2012, 95/2012, 96/2012, 97/2012, 98/2012, 99/2012, 100/2012 y 101/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones, Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *“En relación con las resoluciones de otorgamiento de fecha 19 de julio de 2011 concedidas a este Excmo. Ayuntamiento de Utrera por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Servicio Público de Empleo Estatal, Programa de Fomento de Empleo Agrario, Expedientes nº 41.095.11.1C01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 para la ejecución de obras con cargo a dicho programa, se va a proponer contratar a los peones que han sido seleccionados a través de las Ofertas Genéricas al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera nº 01/2012/10347, 01/2012/6143, 01/2012/6165, 01/2012/6169 y 01/2012/6136, conforme dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, donde en su Artículo 9 establece: “Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio”, por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí se cumple con lo dispuesto en la*

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA 08/06/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 19/40
 UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

normativa que regula el Programa de Fomento de Empleo Agrario para la selección del personal.- Los peones seleccionados por el Servicio Andalúz de Empleo de Utrera para la ejecución de los proyectos incluidos en dicho programa son los siguientes:- doña Vicenta Acuña Jiménez, doña Ana María Sánchez Amaya, doña Miriam Carballo Bascón, doña Soledad Florindo Valdera, don Iván Fuentes Salazar, doña M^a Jesús González Troncoso, doña Carmen Peña Pérez, doña Antonia Calvillo Oliva, doña Carmen Debe Suárez, don José Antonio Díaz Alcázar, doña Josefa González Doblado, doña Mónica Gutiérrez Barrera, doña Rocío Jiménez Brenes, doña Ana María Maqueda Fernández, doña Consolación Montero García, doña M^a del Mar Rodríguez Bornes, doña Mónica Rodríguez Bornes, doña Josefa Rodríguez Barroso, doña Estefanía Rodríguez Palacios, doña M^a Isabel Rodríguez Araujo, doña Estefanía Rodríguez Torres, para Utrera, doña M^a Carmen Guzmán Vargas y doña Tamara Piña Guzmán, para Guadalema, y doña Ana María Domínguez Sánchez, doña Ana María Fernández López, doña Lucía Fernández de Miguel y doña Rocío Vargas Ruiz, para Trajano.

Hay que hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo n^o 3, apartado 2, que dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16^a apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E, Peones PFOEA. Esta aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia n^o 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de los peones doña Vicenta Acuña Jiménez, doña Ana María Sánchez Amaya, doña Miriam Carballo Bascón, doña Soledad Florindo Valdera, don Iván Fuentes Salazar, doña M^a Jesús González Troncoso, doña Carmen Peña Pérez, doña Antonia Calvillo Oliva, doña Carmen Debe Suárez, don José Antonio Díaz Alcázar, doña Josefa González Doblado, doña Mónica Gutiérrez Barrera, doña Rocío Jiménez Brenes, doña Ana María Maqueda Fernández, doña Consolación Montero García, doña M^a del Mar Rodríguez Bornes, doña Mónica Rodríguez Bornes, doña Josefa Rodríguez Barroso, doña Estefanía Rodríguez Palacios, doña M^a Isabel Rodríguez Araujo, doña Estefanía Rodríguez Torres, para Utrera, doña M^a Carmen Guzmán Vargas y doña Tamara Piña Guzmán, para Guadalema, y doña Ana María Domínguez Sánchez, doña Ana María Fernández López, doña Lucía Fernández de Miguel y doña Rocío Vargas Ruiz, para Trajano, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011, por un periodo de 12 días de duración, dado que se trata de proyectos subvencionados por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla y que estas contrataciones se han considerado como prioritarias por este Excmo.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 20/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

Ayuntamiento al tratarse de un Programa Subvencionado por otra Administración Pública que incide en la prestación de servicios públicos, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir unas necesidades urgentes e inaplazables y se considera prioritaria por afectar a algunos de los servicios especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2012 (Programas Subvencionados por otras AA.PP., Cultura, Educación, Promoción del Deporte, Infraestructuras, Poblados, Disciplina Urbanística y Control y lucha contra el fraude fiscal), y así queda especificado en esta propuesta, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación de doña Vicenta Acuña Jiménez, doña Ana María Sánchez Amaya, doña Miriam Carballo Bascón, doña Soledad Florindo Valdera, don Iván Fuentes Salazar, doña M^a Jesús González Troncoso, doña Carmen Peña Pérez, doña Antonia Calvillo Oliva, doña Carmen Debe Suárez, don José Antonio Díaz Alcázar, doña Josefa González Doblado, doña Mónica Gutiérrez Barrera, doña Rocío Jiménez Brenes, doña Ana María Maqueda Fernández, doña Consolación Montero García, doña M^a del Mar Rodríguez Bornes, doña Mónica Rodríguez Bornes, doña Josefa Rodríguez Barroso, doña Estefanía Rodríguez Palacios, doña M^a Isabel Rodríguez Araujo, doña Estefanía Rodríguez Torres, para Utrera, doña M^a Carmen Guzmán Vargas y doña Tamara Piña Guzmán, para Guadalema, y doña Ana María Domínguez Sánchez, doña Ana María Fernández López, doña Lucía Fernández de Miguel y doña Rocío Vargas Ruiz, para Trajano, como peones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo de contratación de doce días de duración, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 21/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Doña Vicenta Acuña Jiménez, Doña Ana María Sánchez Amaya, Doña Miriam Carballo Bascón, Doña Soledad Florindo Valdera, Don Iván Fuentes Salazar, Doña M^a Jesús González Troncoso, Doña Carmen Peña Pérez, Doña Antonia Calvillo Oliva, Doña Carmen Debe Suárez, Don José Antonio Díaz Alcázar, Doña Josefa González Doblado, Doña Mónica Gutiérrez Barrera, Doña Rocío Jiménez Brenes, Doña Ana María Maqueda Fernández, Doña Consolación Montero García, Doña M^a del Mar Rodríguez Bornes, Doña Mónica Rodríguez Bornes, Doña Josefa Rodríguez Barroso, Doña Estefanía Rodríguez Palacios, Doña M^a Isabel Rodríguez Araujo, Doña Estefanía Rodríguez Torres, para Utrera, Doña M^a Carmen Guzmán Vargas y Doña Tamara Piña Guzmán, para Guadalema, y Doña Ana María Domínguez Sánchez, Doña Ana María Fernández López, Doña Lucía Fernández de Miguel y Doña Rocío Vargas Ruiz, para Trajano, como peones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo de contratación de doce días de duración, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 128/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 29/2012 DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARQUE V CENTENARIO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.”. APROBACION.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Expediente de contratación n° 29/2012 de “Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario”, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el ocho de marzo de dos mil doce, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 29/2012 de “**Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario**”.

Visto expediente de contratación núm. 29/2012 de “**Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Precripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 22/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 29/2012 de “**Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario**”, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (127.118,64 €)** más **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (22.881,36 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria O83.1710.22757.

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 29/2012 “**Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	23/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==				

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales
2. Vocalías: D. Francisco Serrano Díaz
D. Wenceslao Carmona Monje
D. Juan Borrego López
D. Francisco de Asís Ojeda Vila
D. Fernando Salas Toro
D. Joaquin Saenz Gómez
Dña. María Dolores Hurtado Sánchez
3. Secretaría: Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 29/2012 de “Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario”, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de ciento veintisiete mil ciento dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (127.118,64 €) más veintidós mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y seis céntimos de euro (22.881,36 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

TERCERO: Autorización del gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria O83.1710.22757.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para el expediente de contratación nº 29/2012 “Servicio de mantenimiento y conservación Parque V Centenario”, a las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	24/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==				

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales
2. Vocalías: D. Francisco Serrano Díaz
D. Wenceslao Carmona Monje
D. Juan Borrego López
D. Francisco de Asís Ojeda Vila
D. Fernando Salas Toro
D. Joaquin Saenz Gómez
Dña. María Dolores Hurtado Sánchez
3. Secretaría: Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

SÉPTIMO: Del presenta acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentariamente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 129/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 42/2012 “SERVICIOS DE SOCORRISMO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACCESO Y RECAUDACIÓN, CURSOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, Y VIGILANCÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE UTRERA, SITUADA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, TEMPORADA DE VERANO 2012”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Expediente de contratación n° 42/2012 “Servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, cursos y programas deportivos, y vigilancia de la Piscina Municipal de Utrera, situada en el Parque de Consolación, temporada de verano 2012”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, que dice:

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 25/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el veintidos de veintiséis de abril dos mil doce, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 42/2012 de **“Servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, cursos y programas deportivos, y vigilancia de la Piscina Municipal de Utrera, situada en el Parque de Consolación, temporada de verano 2012”**.

Visto expediente de contratación núm. 42/2012 del **“Servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, cursos y programas deportivos, y vigilancia de la Piscina Municipal de Utrera, situada en el Parque de Consolación, temporada de verano 2012”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Precrpciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 42/2012 **“Servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, cursos y programas deportivos, y vigilancia de la Piscina Municipal de Utrera, situada en el Parque de Consolación, temporada de verano 2012”**, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (55.084,75 €)** más **NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.915,25 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria O62.3420.22722.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 26/40


UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 42/2012 “Servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, cursos y programas deportivos, y vigilancia de la Piscina Municipal de Utrera, situada en el Parque de Consolación, temporada de verano 2012”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euro (55.084,75 €) más nueve mil novecientos quince euros con veinticinco céntimos de euro (9.915,25 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €).

TERCERO: Autorización del gasto por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria O62.3420.22722.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Del presenta acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentariamente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 130/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 34/2012 “SUMINISTRO VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 27/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Expediente de contratación nº 34/2012 “Suministro vestuario laboral verano-invierno”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el veintidos de marzo dos mil doce, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 34/2012 de “**Suministro vestuario laboral verano-invierno**”.

Visto expediente de contratación núm. 34/2012 del “**Suministro vestuario laboral verano-invierno**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Precrpciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 34/2012 “**Suministro vestuario laboral verano-invierno**”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (49.152,54 €)** más **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.847,46 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria P72.9200.22104.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 28/40


UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 34/2012 “Suministro vestuario laboral verano-invierno”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (49.152,54 €) más ocho mil ochocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (8.847,46 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 €).

TERCERO: Autorización del gasto por importe de cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria P72.9200.22104.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentariamente.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 131/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “DECLARAR LA NECESIDAD DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CURSOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE UTRERA, SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE, CUYO PRESUPUESTO INCLUIDO IMPUESTOS ES DE 361.709,34 €.”. APROBACIÓN.

- A instancia del Sr. Presidente el asunto se deja sobre la mesa.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 29/40


UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 132/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.412,12 €.) IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución “Remodelación Parcial Edificio Ayuntamiento, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos doce euros con doce céntimos (131.412,12 €.) IVA incluido, que dice:

“PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución **“REMODELACION PARCIAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.412,12 €.) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha 2 de marzo de 2012, que literalmente dice: *“Para hacer constar que las obras incluidas en el proyecto de **Remodelación parcial Edificio Ayuntamiento - Utrera (02-12)**, pueden ejecutarse por la propia Administración dado que concurren las circunstancias previstas en el Art. 24, apartado 1.b), del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tener dicho Ayuntamiento elementos auxiliares utilizables cuyo empleo supone una economía del presupuesto del contrato así como una mayor celeridad en su ejecución obteniéndose una ventaja sobre la misma.*

Dicha economía se ha constatado en la fase de elaboración del proyecto al comparar precios unitarios de los medios auxiliares que el Ayuntamiento posee, resultando un ahorro superior al 5 % del importe del presupuesto del contrato. Lo que comunico a los efectos oportunos”.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 26 de marzo de 2012, que literalmente dice: *“Expte. OB. 012/12-65411. **Asunto.***

En relación al expediente de L.M.O. nº expte. OB012/12-65411, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0/+g==	PÁGINA 30/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0/+g==			

DOCUMENTACIÓN

Solicitud:

Fecha: 26/03/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA -.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R.

Domicilio: GIBAXA (DE) 1.

Localidad: 41710 - UTRERA (SEVILLA).

Obras solicitadas:

Descripción: REMODELACION PARCIAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO .

Emplazamiento: PLAZA DE GIBAXA, 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU.

Finca Registral: .

Proyecto técnico: Proyecto básico y de ejecución de remodelación parcial de edificio Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, expediente número 02-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Utrera.

Director de Obra:

Dirección de la Ejecución de Obra:

Estudio básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima

González e integrado en el proyecto básico y de ejecución.

Coordinador de Seguridad y Salud:

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González e integrado en el proyecto básico y de ejecución.

Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones:

Informe

La finca objeto del informe se encuentra situada en el ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

La normativa de aplicación es la siguiente:

–Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

–Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

–Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

–Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

Clasificación urbanística: Suelo urbano residencial.(Plano, 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 31/40



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

Calificación urbanística: Sistema general, equipamiento; sistema de interés público y social.

(Plano, 2.1.9, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

La parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 2011, mantiene la misma clasificación y calificación que la establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que **no está afectada** por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente; todo ello en cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción". No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil once, en el que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil doce, se acuerda lo siguiente: "Primero.- Autorizar la intervención solicitada por D.Francisco Jiménez Morales (NIF: 28.544.565-R), en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (CIF: 4109500A), en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de Gibaxa, nº1, según "Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación Parcial, Edificio Ayuntamiento. Utrera (Sevilla)" documento de fecha febrero de 2012, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo mantenerse la puerta sita en la fachada a la calle Don Clemente de la Cuadra, propuesta como salida de emergencia con las hojas abatiendo hacia el exterior invadiendo la calzada, en su estado original, abatiendo sus hojas hacia el interior del edificio".

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 32/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

La finca responde a la tipología de Casa Palacio y se encuentra catalogada con el grado de protección "B", protección Global, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

El proyecto contempla las obras de adaptación de las dependencias de planta baja y de planta alta situadas en las alas del patio principal del edificio situadas en fachada a la calle Don Clemente de la Cuadra y a la derecha del mismo, como consecuencia de una nueva distribución de los servicios y grupos políticos municipales.

Las obras consisten en modificaciones de tabiquerías, puertas de mamparas de aluminio y falsostechos de las zonas afectadas por la remodelación, sin afectar a la estructura original del edificio, obras autorizables según el artículo 45.1 de la Normativa Urbanística del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Así mismo, en la fachada a la calle Don Clemente de la Cuadra se propone la modificación de un hueco, que actualmente es una puerta de entrada y que se convierte en ventana con las mismas dimensiones y características que los existentes, : tal y como estaba en el edificio primitivo, actuación autorizable según lo establecido en el artículo 42.2 de la Normativa Urbanística del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, y la adaptación de otra puerta de entrada para salida de emergencia.

No obstante, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico citado, la puerta proyectada para salida de emergencia del edificio, situada en la fachada a la calle Don Clemente de la Cuadra, propuesta con las hojas abatiendo o hacia el exterior invadiendo la calzada, ha de disponerse en su estado original, abatiendo sus hojas hacia el interior del edificio.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la concesión de la licencia urbanística municipal de obra para la remodelación parcial de edificio Ayuntamiento, situado en la Plaza Gibaxa, numero 1, de referencia catastral número 3290008TG5139S0001BU, con clasificación suelo urbano residencial y calificación residencial centro histórico, según Proyecto básico y de ejecución de remodelación parcial de edificio Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, expediente número 02-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Utrera; con la siguiente condición particular:

- La puerta proyectada para salida de emergencia del edificio, situada en la fachada a la calle Don Clemente de la Cuadra, propuesta con las hojas abatiendo hacia el exterior invadiendo la calzada; ha de disponerse en su estado original, abatiendo sus hojas hacia el interior del edificio.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 8,65 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 124.746,46 euros".

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 33/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

Visto Informe Técnico de Instalaciones emitido por la Ingeniera Técnica Industrial Municipal, D^a. María Elena Puerto Del Canto, de fecha 4 de mayo de 2012, que literalmente dice: “*Expte. OB. 012/12-65411. Asunto.*

En relación al expediente de L.M.O. n° expte. OB012/12-65411, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe sobre el informe técnico de instalaciones.

Solicitud:

Fecha: 26/03/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R.

Domicilio: GIBAXA (DE) 1.

Localidad: 41710 - UTRERA (SEVILLA)

Obras solicitadas:

Descripción: REMODELACION PARCIAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO .

Emplazamiento: PLAZA DE GIBAXA, 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU.

Finca Registral:

Proyecto Técnico: **BÁSICO-EJECUCIÓN** redactado por Arquitecto, D. Manuel Lima González de fecha febrero de 2012.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

A tales efectos y vista la documentación presentada , tiene a bien informar el que suscribe y vista la normativa que le es de aplicación que:

Primero.- Este informe se redacta a efectos de comprobar el cumplimiento del Proyecto Básico y de Ejecución de la remodelación parcial del edificio Ayuntamiento con el CTE-DB- SI en relación al las características de las puertas situadas en los recorridos de evacuación.

Segundo.- En relación al contenido del Proyecto básico y de ejecución de Remodelación Parcial. Edificio Ayuntamiento. Utrera(Sevilla) se adoptará las siguientes medidas correctoras a efectos de cumplir las exigencias del CTE-DB-SI para las puertas ubicadas en recorridos de evacuación:

– *La puerta ubicada junto al control de acceso en planta baja (zona de Servicio de Atención al ciudadano), de dos hojas corredera, dispondrá de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, se mantenga abierta. Igualmente será requisito de la puerta asignada para el acceso del personal del Ayuntamiento.*

– *Las puertas a través de las que se accede al corredor junto a Alcaldía (espacio al exterior) han de contar con un ancho mínimo de 0,80m y han de ser abatibles hacia el corredor exterior, en el sentido de la evacuación.*

– *La puerta existente previa a la escalera deberá ser eliminada o bien que disponga de un sistema que la mantenga abierta durante el desarrollo de la actividad.*

– *El sentido de apertura de la puerta ubicada en planta alta, que comunica el patio con el vestíbulo del ascensor abrirá en el sentido del patio o bien se dispondrá de dispositivo que la mantenga abierta durante el desarrollo de la actividad.*

–

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

08/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

PÁGINA

34/40



UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==

– La puerta de salida de emergencia que se encuentra en el aula de formación de la Zona de informática, no tendrá que abrir necesariamente hacia el exterior; pudiendo mantenerse su condición de salida y con la apertura hacia el interior.

Primero.-

Conclusión

Primero.- Informar FAVORABLEMENTE el contenido del Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación Parcial de el Edificio Ayuntamiento, debiéndose adoptar las siguientes medidas correctoras a efectos de cumplir las exigencias del CTE-DB-SI para las puertas ubicadas en recorridos de evacuación:

– La puerta ubicada junto al control de acceso en planta baja (zona de Servicio de Atención al ciudadano), de dos hojas corredera, dispondrá de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, se mantenga abierta. Igualmente será requisito de la puerta asignada para el acceso del personal del Ayuntamiento.

– Las puertas a través de las que se accede al corredor junto a Alcaldía (espacio al exterior) han de contar con un ancho mínimo de 0,80m y han de ser abatibles hacia el corredor exterior, en el sentido de la evacuación.

– La puerta existente previa a la escalera deberá ser eliminada o bien que disponga de un sistema que la mantenga abierta durante el desarrollo de la actividad.

– El sentido de apertura de la puerta ubicada en planta alta, que comunica el patio con el vestíbulo del ascensor abrirá en el sentido del patio o bien se dispondrá de dispositivo que la mantenga abierta durante el desarrollo de la actividad.

– La puerta de salida de emergencia que se encuentra en el aula de formación de la Zona de informática, no tendrá que abrir necesariamente hacia el exterior; pudiendo mantenerse su condición de salida y con la apertura hacia el interior”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 18 de mayo de 2012, que literalmente dice: “**Asunto.**

Solicitud de Informe Jurídico en relación al Expte. de L.M.O. OB012/12-65411, relativo a la autorización para la ejecución de las obras de ejecución de remodelación parcial del edificio Ayuntamiento, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. num. P-4109500A.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe jurídico con fecha 9 de febrero de 2012, sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número OB012/12-65411, referente a la ejecución de las obras de reforma parcial de edificio Ayuntamiento, en Plaza de Gibaxa núm. 1, con referencia catastral 3290008TG5139S0001BU.

– Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González en el cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA 35/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==			

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "ejecución de obras de remodelación parcial del edificio Ayuntamiento en Plaza de Gibaxa, 1."

Según el plano 1.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, se encuentra incluido dentro de suelo urbano residencial, y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de residencial centro histórico, sistema general S.I.P.S.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	36/40
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==

como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.”. No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil doce por la que resuelve: “Autorizar la intervención solicitada por D. Francisco Jiménez Morales (NIF: 28.544.565-R), en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (CIF: 4109500A), en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de Gibaxa, nº1, según “Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación Parcial, Edificio Ayuntamiento. Utrera (Sevilla)” documento de fecha febrero de 2012, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo mantenerse la puerta sita en la fachada a la calle Don Clemente de la Cuadra, propuesta como salida de emergencia con las hojas abatiendo hacia el exterior invadiendo la calzada, en su estado original, abatiendo sus hojas hacia el interior del edificio.”

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del arquitecto municipal, D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 26 de marzo de 2012.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en “ejecución de obras de remodelación parcial del edificio Ayuntamiento en Plaza de Gibaxa, 1”, con referencia catastral 3290008TG5139S0001BU, conforme a Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico y técnico de instalaciones sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación, con el condicionante establecido en la resolución de alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil doce.

La funcionaria que suscribe, independientemente del informe jurídico del presente proyecto de obras, cuestiona que la solución adoptada sea la más idónea desde el punto de vista de la eficiencia administrativa para la Delegación de Urbanismo, ya que se ubica en zona aún

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 37/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

más aislada y separada a las componentes de la Oficina de regularización de la UE-2 y UE-20 del P.G.O.U., las cuales actualmente cuentan con un espacio muy reducido para la atención al público y tienen que utilizar los medios técnicos (impresora, fotocopidora ...) y personales, tanto a nivel administrativo como auxiliar, accediendo a esta Dependencia.

Sin embargo se desplaza al Arquitecto Municipal encargado de Obras e Infraestructura a la zona que actualmente ocupa la Delegación de Urbanismo, viéndose disminuida la misma, cuando la solución más eficaz, más bien debería ser al contrario, desconociendo los motivos por los que se proyecta de esa forma.

Con ello se da lugar a entradas y salidas de personas de la Delegación de Obras e Infraestructuras, a través del patio de trabajo de la Delegación de Urbanismo, con el consiguiente perjuicio para el trabajo de los/as administrativos/as y el riesgo de convertir la zona de trabajo en zona de paso de personas incontroladas hacia la Delegación de Obras e Infraestructuras además del aislamiento de las componentes de la Oficina de regularización de la UE-2 y UE-20 del P.G.O.U., antes mencionado.

Por tanto por razones de eficiencia administrativa se considera conveniente y necesario desplazar al Arquitecto Municipal de Obras e Infraestructuras a su actual ubicación, situando, como no puede ser de otra forma, a las componentes de la Oficina de regularización de la UE-2 y UE-20 del P.G.O.U. en el despacho que de acuerdo con el plano nº 5 del Proyecto, se asigna el Arquitecto de Obras e Infraestructuras. Al presente informe se acompaña escrito firmado por los empleados/as públicos adscritos a la Delegación de Urbanismo, mostrando su consentimiento a la propuesta que se incluye en el mismo. No obstante V.I. resolverá”.

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “REMODELACION PARCIAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.412,12 €.) IVA incluido.

SEGUNDO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.62918, denominada “Plan de Empleo Municipal en Barrios y Pedanías”, por importe de **131.412,12 €.**, Proyecto 2011 2980005, Plan de Inversiones 2011.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==	PÁGINA	38/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqmq0Q/+g==				

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General y a Intervención General, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución Remodelación Parcial Edificio Ayuntamiento, Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos doce euros con doce céntimos (131.412,12 €.) IVA incluido.

SEGUNDO: Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, no designándose responsable del contrato a los efectos de lo que dispone el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.62918, denominada "Plan de Empleo Municipal en Barrios y Pedanías", por importe de **131.412,12 €.**, Proyecto 2011 2980005, Plan de Inversiones 2011.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General y a Intervención General, a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado, así como el expediente, al Área de la Presidencia, Delegación de Obra e Infraestructuras a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del mismo.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.

- No Hubo.

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA 39/40
			
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==	PÁGINA	40/40
				
UKz00hKQ/6cm/jcqm0Q/+g==				